



RESOLUCION No. 3670
(28 SEP 2009)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 2342 del 15 de mayo de 2009, se convocó a los PROFESORES ESCALAFONADOS, por la Sede Central; para que el día 12 de agosto de 2009, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que mediante Resolución No. 3277 del 12 de agosto de 2009, se fijó como nueva fecha de elección el día 16 de septiembre de 2009, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. para la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el CONSEJO ACADÉMICO por la SEDE CENTRAL debido a la situación de anomalía presentada en la Universidad.

Que mediante Resolución No. 3584 del 17 de septiembre de 2009, se deja sin efecto el proceso de elección del Representante de los profesores Escalafonados ante el CONSEJO ACADÉMICO por la SEDE CENTRAL y se fija nueva fecha de elección para el día 23 de septiembre de 2009.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de las Profesores Escalafonados por la Sede Central, ante el CONSEJO ACADÉMICO, el día 28 de septiembre de 2009, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS. SEDE CENTRAL	TOTAL VOTOS
DIAZ GAMBOA LUIS BERNARDO	24	24
JIMÉNEZ ESPINOSA ALFONSO	94	94
OSPINA DÍAZ JUAN MANUEL	28	28
TOTAL VOTOS BLANCO	7	7
TOTAL VOTOS NULOS	2	2
TOTALES	155	155

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor **ALFONSO JIMÉNEZ ESPINOSA**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.



En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, AL Profesor **ALFONSO JIMÉNEZ ESPINOSA**, quien obtuvo 94 votos validamente emitidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los Representantes de los Profesores Escalafonados por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

PARÁGRAFO 1°: Enviar copia del Acto Administrativo al Consejo Académico, para efectos de posesión ante esa corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **28 SEP 2009**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comis. Elector: SILVESTRE BARRERA S.J.

Alba R.

